



LIQUIDACIÓN SECRETARIAL DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
No. 860013105001- 2014-00223-00
Demandante: LUIS CARLOS CORTES MURILLO
Demandado: ESGASMO INGENIEROS
CONSTRUCTORES S.A.S. –
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

SECRETARÍA. Mocoa Putumayo, agosto cinco (5) de dos mil veintidós (2022). Se procede a realizar la liquidación de costas procesales pertinentes dentro del Proceso ordinario Laboral de la referencia, **a favor de la parte demandante.**

De conformidad a lo resuelto en sentencia de fecha 4 de octubre de 2018 emitida por el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa, condenó a la parte demandada ESGASMO INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS – E INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, a pagar costas en un valor equivalente al 15% de las prestaciones reconocidas en la sentencia, la misma que fue confirmada por el Tribunal en sentencia de 29-04-de 2021, la que se liquida de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Costas Señaladas en 1 instancia: 15% de las Prestaciones reconocidas así:	
4.1 Salarios insolutos \$ 17.119.947	
4.2 Cesantías 1.100.000	
4.3 Intereses a Cesantías 264.000	
4.4 Prima de servicios 982.500	
4.5 compensación Vacaciones 550.500	
4.6 Indemniza Term. unilateral contrato. 2.008.623	
4.7 Indemniza Moratoria no pago salarios 14.148.800	
Total condenas impuestas \$ 36.174.370	
Costas 15 %	\$ 5.426.156
Costas señaladas en 2 instancia	0
Neto Costas reconocidas	\$ 5.426.156

Son: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 5.426.156).


MICHAEL DAVID GARZÓN SANTANDER
Secretario